

2016



Prontuario contable de PYMES

AUTOR:
Jorge Buireu Guarro



2016

Prontuario contable de PYMES

AUTOR:

Jorge Buireu Guarro

Inspector de Hacienda del Estado



CISS

grupo Wolters Kluwer

ACTUALIZADO A
ENERO DE 2016

PRONTUARIO CONTABLE DE PYMES 2016

© Wolters Kluwer España S.A.

Edita: Wolters Kluwer España, S.A.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

902 250 500 tel

902 250 502 fax

clientes@wke.es

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

www.ciss.es

Edición: Enero 2016

Depósito legal: M-535-2013

ISBN: 978-84-9954-674-2

ISSN: 2386-2653

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.

Printed in Spain

© **WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **CEDRO** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones.

El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

GRUPO 3

EXISTENCIAS

Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.

RICAC: 18.09.2013 [15305/2013], 18.10.2013 [17008/2013], 14.04.2015 [6593/2015].

CICAC: 2/75 [3483/2008], 2/77 [753/2009], 1/91 [2187/2012], 6/91 [2192/2012], 1/96 [4029/2013].

30. COMERCIALES

Bienes adquiridos por la empresa y destinados a la venta sin transformación.

Las cuentas 300/309 figurarán en el activo corriente del balance; solamente funcionarán con motivo del cierre del ejercicio.

Su movimiento es el siguiente:

Se cargarán por el importe del inventario de existencias de final del ejercicio que se cierra, con abono a la cuenta 610.	Se abonarán, al cierre del ejercicio, por el importe del inventario de existencias iniciales, con cargo a la cuenta 610.
---	--

Si las mercaderías en camino son propiedad de la empresa, según las condiciones del contrato, figurarán como existencias al cierre del ejercicio en las respectivas cuentas del subgrupo 30. Esta regla se aplicará igualmente cuando se encuentren en camino productos, materias, etc., incluidos en los subgrupos siguientes.

RICAC: 28.05.2013 [8465/2013], 14.04.2015 [6593/2015].

CICAC: 8/98 [1660/2014], 2/101 [1164/2015].

31. MATERIAS PRIMAS

Las que, mediante elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados.

Las cuentas 310/319 figurarán en el activo corriente del balance y su movimiento es análogo al señalado para las cuentas 300/309.

RICAC: 14.04.2015 [6593/2015].

CICAC: 7/80 [4236/2009].

32. OTROS APROVISIONAMIENTOS

Los fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por ésta para incorporarlos a su producción sin someterlos a transformación.

RICAC: 01.03.2013 [2743/2013]. 14.04.2015 [6593/2015].

321. Combustibles

Materias energéticas susceptibles de almacenamiento.

322. Repuestos

Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes. Se incluirán en esta cuenta las que tengan un ciclo de almacenamiento inferior a un año.

325. Materiales diversos

Otras materias de consumo que no han de incorporarse al producto fabricado.

326. Embalajes

Cubiertas o envolturas, generalmente irre recuperables, destinadas a resguardar productos o mercaderías que han de transportarse.

327. Envases

Recipientes o vasijas, normalmente destinadas a la venta juntamente con el producto que contienen.

328. Material de oficina

El destinado a la finalidad que indica su denominación, salvo que la empresa opte por considerar que el material de oficina adquirido durante el ejercicio es objeto de consumo en el mismo.

Las cuentas 320/329 figurarán en el activo corriente del balance y su movimiento es análogo al señalado para las cuentas 300/309.

33. PRODUCTOS EN CURSO

Bienes o servicios que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no deban registrarse en las cuentas de los subgrupos 34 ó 36.

Las cuentas 330/339 figurarán en el activo corriente del balance; solamente funcionarán con motivo del cierre del ejercicio.

Su movimiento es el siguiente:

Se cargarán por el importe del inventario de existencias de final del ejercicio que se cierra, con abono a la cuenta 710.

Se abonarán, al cierre del ejercicio, por el importe del inventario de existencias iniciales, con cargo a la cuenta 710.

RICAC: 14.04.2015 [6593/2015].

CICAC: 9/75 [3490/2008], 7/80 [4236/2009].

34. PRODUCTOS SEMITERMINADOS

Los fabricados por la empresa y no destinados normalmente a su venta hasta tanto sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior.

Las cuentas 340/349 figurarán en el activo corriente del balance y su movimiento es análogo al señalado para las cuentas 330/339.

RICAC: 14.04.2015 [6593/2015].

CICAC: 9/75 [3490/2008], 6/78 [3053/2009].

35. PRODUCTOS TERMINADOS

Los fabricados por la empresa y destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas.

Las cuentas 350/359 figurarán en el activo corriente del balance y su movimiento es análogo al señalado para las cuentas 330/339.

RICAC: 14.04.2015 [6593/2015].

36. SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIALES RECUPERADOS

Subproductos: Los de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal.

Residuos: Los obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subproductos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos.

Materiales recuperados: Los que, por tener valor intrínseco entran nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo.

Las cuentas 360/369 figurarán en el activo corriente del balance y su movimiento es análogo al señalado para las cuentas 330/339.

RICAC: 14.04.2015 [6593/2015].

39. DETERIORO DE VALOR DE LAS EXISTENCIAS

Expresión contable de pérdidas reversibles que se ponen de manifiesto con motivo del inventario de existencias de cierre de ejercicio.

Las cuentas de este subgrupo figurarán en el activo corriente del balance minorando la partida en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.

Su movimiento es el siguiente:

Se cargarán por la estimación del deterioro efectuado al cierre del ejercicio precedente, con abono a la cuenta 793.

Se abonarán por la estimación del deterioro que se realice en el ejercicio que se cierra, con cargo a la cuenta 693.

RICAC: 14.04.2015 [6593/2015].

CICAC: 7/80 [4236/2009].

GRUPO 4

ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES

Instrumentos financieros y cuentas que tengan su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, incluso las que correspondan a saldos convencimiento superior a un año. Para estas últimas y a efectos de su clasificación, se podrán utilizar los subgrupos 42 y 45 o proceder a dicha reclasificación en las propias cuentas.

En particular, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) Los activos financieros y los pasivos financieros incluidos en este grupo se clasificarán, con carácter general, a efectos de su valoración, en las categorías de «Activos financieros a coste amortizado» y «Pasivos financieros a coste amortizado», respectivamente.
- b) Si los activos financieros se clasifican a efectos de su valoración en más de una categoría, se desarrollarán las cuentas de cuatro o más cifras que sean necesarias para diferenciar la categoría en la que se hayan incluido.
- c) Una cuenta que recoja activos financieros clasificados en la categoría de «Activos financieros mantenidos para negociar», se abonará o cargará, por las variaciones en su valor razonable, con cargo o abono, respectivamente, a las cuentas 663 y 763.

40. PROVEEDORES

CICAC: 5/87 [2481/2011], 7/88 [3501/2011].

400. Proveedores

Deudas con suministradores de mercancías y de los demás bienes definidos en el grupo 3.

En esta cuenta se incluirán las deudas con suministradores de servicios utilizados en el proceso productivo.

Figurará en el pasivo corriente del balance.

Su movimiento es el siguiente:





3652K27327

OTROS TÍTULOS DE ESTA COLECCIÓN

- **Prontuario fiscal**
- **Prontuario laboral**
- **Prontuario para la empresa**
- **Prontuario prevención de riesgos laborales**

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

902 250 500 tel

902 250 502 fax

clientes@wke.es

c/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

www.ciss.es



CISS

grupo Wolters Kluwer

El Prontuario Contable de PYMES 2016 ofrece, por medio de una síntesis clara, fiable y sumamente accesible, el Marco Conceptual, las cuentas creadas por el Plan General de Contabilidad de PYMES junto con sus definiciones y relaciones; los modelos de Cuentas Anuales y las Normas de Valoración. También ofrece las referencias de las Consultas publicadas por el BOICAC a partir del Nuevo PGC de PYMES.

Además el **Prontuario Contable de PYMES 2016** incorpora un amplio índice de cuentas, conceptos y términos relacionados con la parte del PGC de PYMES que aclara cada concepto.

Todo ello y mucha más información sintetizada, resumida y ordenada de forma sumamente práctica por el autor, Jorge Buireu Guarro, se incluye en un formato de fácil manejo que permite el uso y consulta en cualquier momento y lugar.

En esta edición de 2016 se incorporan las nuevas consultas y resoluciones del ICAC publicadas durante 2015. Asimismo se añaden las referencias correspondientes del Proyecto de 22 de diciembre de 2015 del Real Decreto por el que se reforma el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Nuevo PGC PYMES 2016).

ISBN: 978-84-9954-674-2



9 788499 546742